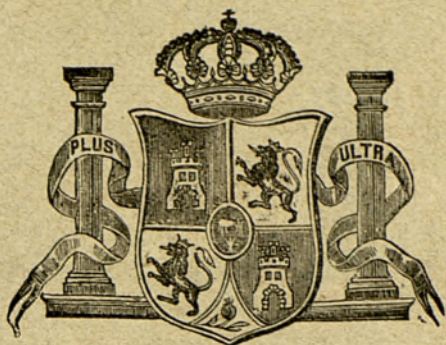


## PRECIO DE SUSCRIPCION.

## PARA LA CAPITAL.

Por un año....	17'50 pesetas.
Por seis meses.	9'10 »
Por tres id....	4'90 »



## PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año....	20 pesetas.
Por seis meses.	10'65 »
Por tres id....	6 »
Números sueltos.	0'25 »

## BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

## PARTE OFICIAL.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 169.)

## COMISION MIXTA

## DE RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

Extracto del acta de su sesion del dia 2 de Abril de 1897.

Abierta á las ocho de la mañana bajo la Presidencia del Sr. Don Bernardo Porres y asistencia de los Sres. Valcárcel, Mallaina, Arnaiz, Lopez, Rodado, Benavente, Lemus y Porres D. Fidel, dióse lectura del acta de ayer y quedó aprobada.

Seguidamente se pasó á resolver los asuntos de quintas que á continuacion se expresan:

Campillo de Aranda.—1897.—Juan Sanz Adrados, útil condicional. Martin de Martin de Diego, soldado. Robustiano Gonzalez Baciero, excluido totalmente. Paulido Abad Sanz y Felipe de la Orden Gonzalo, soldados. Agustin Martin Baciero, excluido temporalmente. Felicísimo Miguel Marin, soldado. Eugenio de Diego Adrados, soldado condicional. Ricardo Sanz Postigo y Ambrosio Baciero Gomez, excluidos temporalmente. Ventura Sanz Perez, soldado condicional. Juan Miguel de Diego, soldado.

1896.—Gabriel Cebas Alonso, excluido temporalmente. Valeriano de Diego Diego, soldado condicional. Esteban de Diego Baciero, soldado.

1895.—Cándido Ayuso Baciero, soldado. Roman Gonzalo Baciero y Gregorio Gutierrez Yusta, que el Ayuntamiento revise las exenciones.

1894.—Luis Garcia Postigo, pendiente.

Arandilla.—1897.—Acisclo Santos Aguilera, excluido totalmente.

Aranda de Duero.—1896.—Antonio Garcia Olalde, exento.

Fresnillo las Dueñas.—1897.—Matias Hernando Lagarto, pendiente. Gaudencio Garcia Bermejo, soldado. Faustino Lopez Santa Olalla, pendiente. Juan Francisco Ortega Martinez y Agapito Ortega Ortega, soldados.

1896.—Alejandro Barrio Escudero, excluido temporalmente. José Garcia Escudero, soldado. Fructuoso Ortega Ortega, con talla y pendiente.

Oquillas.—1897.—Buenaventura Muñoz, pendiente. Pedro Muñoz Ortega, excluido temporalmente. Plácido Arce Adrian, excluido totalmente.

1896.—Antonio Molero Hernando, exento. Celedonio Alamo Ortega, soldado.

1895.—Angel Nebreda Ortega, excluido temporalmente. Esteban Benito Benito, pendiente.

1894.—Enrique Picon Gonzalo, exento.

Peñaranda de Duero.—1897.—Francisco Aparicio Rubio, exento. Vicente Dutrey Obregon, soldado. Teófilo Sanz Ortuño y Pedro Delgado Rubio, exentos. Daniel Rubio Alonso, pendiente. Antolin Mateo Velez, soldado. Mateo Rubio Gutierrez, soldado. Floriano Aguilera Ruiz, excluido totalmente. Juan Bautista Andres Yagüez, excluido totalmente. Lucas Sanz Arranz, soldado. Raimundo Romero Delgado, pendiente. Amancio Sanz Garcia, soldado. Fausto Peñalva Garcia, exento. Felipe Martinez Edo, soldado.

1896.—Valeriano Izcara Carazo, útil condicional. Indalecio Olalla Esteban, soldado. Basilio Romo Sanz, exento. Cándido Martinez Gutierrez, pendiente. Francisco Santa Maria Zayas, exento.

1895.—Plácido Hernando Ortuño, soldado condicional. Juan Re-

dondo Izquierdo, exento temporalmente.

1894.—Martin Ontoria Bocanegra, soldado condicional. Vicente Garcia Santa Maria, soldado. Guillermo de Diego Perdiguero, Justo del Castillo Gil y Juan Delgado Sanz, soldados condicionales.

Fuentespina.—1897.—Felix Serrano Albarran, Macario del Val Perez y Julian Andrés Serrano, soldados. Gregorio Velazquez Anton, excluido temporalmente. Francisco Monzon Velazquez, soldado condicional. Vicente Perez Velazquez y Victoriano Miguel Sebastian, soldados. Eugenio Andrés Salinero, soldado condicional.

1896.—Angel Andrés Moraga, soldado condicional. Gervasio Perez Perez, exento. Mariano Serrano Serrano, soldado condicional.

1895.—Toribio Perez Miguel, soldado condicional. Marcelino Ponce de Leon Salinero, pendiente.

1894.—Eduardo Alvarez Serrano, soldado. Ildelfonso Aranda Sebastian, soldado condicional. Felicísimo Ponce de Leon Guzman, que el Ayuntamiento revise la excepcion de este mozo.

Ontoria de Valdearados.—1897.—José Lopez Ortega, soldado condicional. Basilio Perez Martinez, soldado. Manuel Herrera Ortega, soldado condicional. Antonio Charles Martinez, pendiente. Miguel de Maria Aguilera, Ciriaco Martinez Sebastian y Meliton Perez Ruiz, soldados. Sebastian Herrera Martinez, soldado condicional. Roque Rejas Ontoria, pendiente. Nicanor Bengoechea de la Cruz, inútil temporalmente. Pedro Pascual Ontoria, soldado. Eleuterio Rejas Martinez, excluido totalmente. Frutos de Maria Izcara, inútil temporal.

1896.—Marcelino de Maria Sastre, pendiente. Mariano Ortega Ruiz, soldado. Francisco Aguilera Perez, soldado.

1895.—Meliton Moreno Pozo, sin efecto la revision.

1894.—Martin Gonzalez Izcara, exento.

Gumiel de Izan.—1897.—Timotheo Martin Sendino, Pedro Blanco Calvo y Eulogio Ontoria Arroyo, soldados. Casimiro Perez Cuesta, pendiente. Casimiro Terradillos Arauzo y Hermenegildo Martin Arroyo, exentos. Roberto Pedro Arribas Serrano, soldado. Antonio Ontoria Gomez, soldado. Justo Calvo Cobo, pendiente.

En este momento de la sesion, que son las cinco de la tarde, se retiran del salon los Sres. Mallaina y Arnaiz con el fin de asistir á la sesion de la Comision provincial.

Domingo Diez Aparicio, soldado. Cándido Aparicio Ungil, excluido totalmente. Demetrio Gonzalez San Miguel, soldado. Nicasio Sotillo Ontoria, soldado condicional. Celedonio Herrera Gaitero, útil condicional. Eusebio Gaitero Martin, Leonardo Ruiz Lázaro y Eusebio Villanueva Anton, soldados. Filomeno del Rio de la Cámara, excluido totalmente. Ciriaco Burillos Pueras, soldado. Rafael Martin Gomez, excluido temporalmente. Juan San Miguel Sotillo, soldado. Rafael Rojas Gaitero, soldado condicional. Evaristo Terradillos Presto, soldado. Martin Calvo San Miguel, útil condicional. Eulgio Gonzalez Martin, soldado condicional. Florencio Molero Calvo, soldado.

1896.—Julian Blanco Martin, soldado condicional. Dionisio Cobo Herrera, pendiente de expediente. Simon Blanco Sendino, soldado. Miguel Berganza Martin, excluido temporalmente. Ramon Contreras Molero, excluido temporalmente. Pedro Terradillos Presto, soldado. Primitivo Sancho del Burgo, soldado condicional.

1895.—Feliciano Anton Elena, exento. Anselmo Miravalles Gonzalez, pendiente. Domingo Calvo del Cura, soldado condicional. Valentin Calvo Izquierdo, excluido temporalmente. Cecilio Arauzo Alcalde, útil condicional.

1894.—Juan Miguel de Domingo, soldado condicional. Pedro Presto

Molero, excluido temporalmente. Raimundo Blanco Ahumada, soldado condicional. Isidro del Rio Gonzalez, pendiente de expediente. Juan Puente Nuñez, soldado condicional. Pedro Andrés Gomez, soldado.

Füentelcesped.—1897.—Santiago Pascual Sanz, Bienvenido Abad Barrio y Felix Garcia Alonso, soldados. Abdon Pascual Bayo, pendiente. Jesus Guijarro Serrano, soldado condicional. Anastasio Ramirez Rubio y Felipe Arranz Villarreal, soldados.

1896.—Luciano Bayo Anton, pendiente. Doroteo Gomez Gonzalez, exento. Benito Garcia Cano, soldado condicional. Juan Anton Bayo, soldado. Calixto Martin Velasco, pendiente.

1894.—Manuel Justo Abad Pascual, útil condicional.

Peñalva de Castro.—1897.—Hermenegildo Rica Briongos, excluido totalmente. Eduardo Marina Perez y Lázaro Benito Peñalva, soldados. Mariano Rica Lucas, Gerónimo Peñalva Peñalva y Epifanio Perez Perez, pendientes.

1896.—Julian Perez Marina, excluido temporalmente. Juan Merino Merino, que se le reconozca mañana. Nicomedes Perez Perez pendiente.

1895.—Apolinar Aguilera Garcia, soldado. Felix Peñalva Garcia, que instruya expediente.

Milagros.—1897.—Hermenegildo Simon Gil y Florentino Gonzalez Montes, soldados condicionales. Idefonso Sanz Gil, excluido temporalmente. Gregorio Garcia de Blas, pendiente de ser reconocido el padre del mozo en el dia de mañana. Cipriano Moral Esteban y Anastasio Anton Garcia, soldados. José Moral Almazan y Manuel Moral Garcia, excluidos totalmente.

1896.—Roque Gil Garcia, pendiente de la partida de óbito.

1895.—Fernando Moral Gonzalez, exento.

1894.—Pio Moral de Blas, soldado condicional.

Con lo que se levantó la sesion siendo las diez de la noche.

Burgos 2 de Abril de 1897.—El Vicepresidente, Bernardo Porres.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

*Extracto de la sesion del dia 3 de Abril de 1897.*

Abierta á las nueve de la mañana bajo la Presidencia del Señor D. Bernardo Porres y asistencia de los Sres. Valcárcel, Arnaiz, Mallaina, Lopez Rosales, Rodado, Benavente, Lemus y Porres D. Fidel, dióse lectura del acta de la anterior y fué aprobada.

Seguidamente se pasó á resolver los asuntos de quintas que acontinuacion se expresan:

Fuentenebro.—1897.—Martin de Domingo Yusta, que venga á ser tallado. Juan Sacristan Melero y

Vicente Calleja del Olmo, soldados. Agustin Hernando Erguera, inutil temporal. Alejandro Cano Posadas, soldado. Felipe Posada Ayuso, que pase á observacion. Andrés Sacristan Pecharroman, inutil total. Juan Sanz Calleja y Lesmes de Diego Yagite, soldados.

1896.—Francisco Redondo Otero, exento. Cayo Erguera Sacristan, soldado. Vicente Pecharroman Calle, pendiente. Santos Gonzalez de la Cal, excluido temporalmente. Agapito Pecharroman del Olmo, soldado condicional.

1895.—Lorenzo del Olmo Esteban, soldado condicional.

Gumiel del Mercado.—1897.—Gonzalo Frias Catalina y Andrés Izquierdo Nuñez, soldados. Juan Montes Izquierdo, excluido totalmente. Julio Espinosa Pineda, soldado. Segundo Espinosa Miguel, soldado condicional. Benigno Crespo Frias, pendiente. Mariano Figueras Nuño y Mariano Diez Crespo, soldados. Toribio Quirce Rubio, pendiente. Justo Sanz Benito y Atanasio Sanchez Esgueva, soldados condicionales. Cipriano de las Heras Ovejero, soldado. Miguel Ortiz Gimenez, pendiente de ser voluntario. Eusebio Izquierdo Rico, Pedro Sanz Lopez y Cesáreo Izquierdo Monzon, soldados. Rufino Adrian Izquierdo, excluido totalmente. Francisco Muriel Arroyo, soldado condicional. Herminio de las Heras Garcia, excluido temporalmente. José Figuera Arroyo, soldado. Inocente Espinosa Garcia, pendiente. Eulogio Monge Diez, excluido temporalmente.

1896.—Antonio de la Fuente Alonso, pendiente. Daniel Monje Saiz, excluido temporalmente. Toribio Oquillas Arroyo, soldado condicional. Mauro Sierra Muriel y Eduardo Figuera Palomero, soldados. Ponciano Lopez Pinedo, soldado condicional.

1894.—Dámaso Gonzalez Rubio, que el Ayuntamiento revise la exencion.

Quemada.—1897.—Pablo Garcia Benito, Felix Lopez Benito, Antonino Nuñez Gorostiza, Pedro Alvaro Contreras y Nicolás Benito Minguito, soldados. Mariano Benito Minguito, pendiente. Cayetano Gabriel Gonzalez, excluido totalmente. Saturnino Minguito Aguilera, excluido temporalmente. Julian Benito Izquierdo, Saturnino Benito Escribano y Francisco Martinez Garcia, soldados.

1896.—Ruperto Navares Minguito, soldado.

1895.—Sandalio Lucio Minguito y Demetrio Gabriel Martinez, pendientes. Saturnino Martinez Alcobilla, soldado.

Pardilla.—1897.—Rufino Garcia Plaza, útil condicional. Felix Sanz Garcia, soldado. Ciriaco Barrasus Blas, útil condicional. Isidoro Pardilla Alcobilla, inútil temporal. Eusebio Barrasus Pardilla, pendiente.

Juan Abad Garcia, soldado. Tomás Moral Ramirez, pendiente.

1895.—Casto Barrasus Sanz, soldado condicional.

1894.—Pedro Gonzalez Abad, soldado condicional.

Milagros.—1897.—Gregorio Garcia de Blas, soldado condicional.

Peñalva de Castro.—1897.—Mariano Rica Lucas, sin excepcion y util condicional.

1896.—Juan Merino Marina, soldado.

Villalva de Duero.—1897.—Juan Hervás Garcia, excluido totalmente. Julian Hernando Cuadrillero y Fortunato Sanz Sanz, pendientes. Antonio Simon Langa y Eduardo Simon del Cura, soldados.

1896.—Bartolomé Sanz Perez, exento. Pedro Garcia Blanco, excluido temporalmente.

1894.—Vicente del Cura Sanz, pendiente. Emeterio Hervás Sanz, exento.

Quintana del Pidio.—1897.—Vicente Meruelo Garcia, con talla y exento. Silvano Guzman Oquillas y Gil Casas Calvo, soldados. Miguel Martin Martin, exento. Plácido Garcia Figuero, pendiente. Sixto Benjamin Calvo, Hilario Maestre Garcia y Sixto Hernando Carpintero, soldados. Teódulo Francisco Casas Maestre, excluido totalmente. Pedro Sebastian Zaloña y Secundino Maximiano Sancha Guzman, soldados.

Sotillo de la Rivera.—1897.—Alberto Calleja Villarrubia, soldado. Benito Santibañez Leon, pendiente. Antonio Esgueva Arroyo, Cándido Calleja, José Calvo Velasco, Teodoro Calcedo Diez, soldados. Claudio Arenal Manrique, exento y cubre plaza. Saturnino Gonzalez Higuero, soldado. Gregorio Garcés Eugenia, excluido totalmente. Victoriano Calcedo Miguel, util condicional. Gregorio Rey Aguayo, inutil temporal. Lucinio Calvo Balbás, exento y cubre plaza. Santiago Gil Anton, Indalecio Esgueva Valenciano y Victoriano Gaitero Garcia, soldados. Jacinto Alameda Maza, excluido temporalmente. Modesto Val Lázaro, pendiente. Jacinto Tamayo Santa María, soldado. Felipe Alonso Juanes, excluido temporalmente. Felix Soto Calvo, excluido totalmente. Gregorio Calvo Cilleruelo, soldado. Andrés Santa María Hernando, excluido temporalmente.

1896.—Bienvenido Miguel Herrero y Pedro Leon Cuñado, pendientes.

1895.—Juan Esteban Costalago, pendiente. Pedro Monzon Gutierrez, excluido temporalmente.

1894.—Paulino Cilleruelo Calvo, soldado condicional.

Valdeande.—1897.—Bonifacio Miranda Peña, util condicional. Braulio Vicario Bravo, soldado condicional. Ponciano Miranda Cabañas, excluido totalmente. Gervasio Vicario Manguan, excluido etmporalmente.

1895.—Teófilo Peña de la Roca, soldado condicional.

Berlangas.—1897.—Epifanio Sualdea Peña, soldado condicional. Ricardo Sacristan Casado, pendiente. Gaudencio Zapatero Sacristan y Benigno Escudero San Juan, soldados.

1895.—Antonio Cabornero Aylagas, excluido temporalmente.

Torregalindo.—1897.—Martin Gutierrez Yusta, soldado. Juan del Val Sainz, excluido temporalmente. Victoriano Fernandez Izquierdo, pendiente.

1896.—Daniel de Diego Fuente, Antolin Gonzalez Zuñiga y Zaccarias San Juan Fuente, excluidos temporalmente.

Zazuar.—1897.—Felix Arandilla Sanz, excluido totalmente. Benito Hernando Hernando, pendiente. Celestino Tudela Peña, excluido temporalmente. Crescencio Duque Cuesta y Efren Alcobilla Hernando, soldados. Pedro Martinez Lopez, excluido totalmente. Julian Estaño Sanz, excluido temporalmente. Gabriel Aguilera la Rubia y Atanasio Pastor Hernando, soldados. Pedro Lagarto Sanz, soldado condicional. Hilario Sanz Moreno, excluido totalmente.

1896.—Francisco Hernando Lopez, soldado condicional. Primitivo Lopez Bueno, soldado. Bruno Molinero Pastor, excluido temporalmente.

1894.—Saturio Juez Pastor, pendiente. Casiano Langa Langa, excluido temporalmente.

Fuentecen.—1897.—Cayo Arias Villa, soldado. Nemesio Arranz Martin, pendiente. Cecilio Gonzalez Gonzalez, excluido temporalmente. Julian Nuez de Pedro y Francisco de las Heras Gonzalez, soldados. Felipe Dominguez de Frutos, Eugenio de Roa Garcia, Bonifacio Plaza Rico, Teodoro Esteban de Miguel y Romualdo Cazorro de Roa, pendientes. Gregorio del Olmo Cantero, soldado. Pedro Pintado Arranz, exento. Emiliano Cascajares de la Fuente, soldado condicional.

1896.—Vicente Sanz de la Horra y Fulgencio Cazorro Gomez, pendientes. Eusebio Gomez Reyes, soldado.

1895.—Ramon Arroyo Lasso, exento.

1894.—Nazario Merino Cuevas, Atanasio Pintado Pascual y Maximino Gomez de los Rios, soldados condicionales. Patricio Martin Fraile, excluido temporalmente.

Vadocondes.—1897.—Dámaso Escolar Gil, excluido temporalmente. Gregorio Aparicio Castilla, soldado. Leoncio Sancho Miguel, excluido temporalmente. Fernando Lopez Llorente, soldado. Secundino Martin Garcia, excluido temporalmente. Mateo Calvo Martin, soldado. Marcelino Cuesta Martinez, pendiente. Juan Castilla Maroto, excluido totalmente. Tiburcio San Mamés Perez, soldado. Felix Mar-

tin Sanz, excluido temporalmente. 1895.—Narciso Castañeda Lopez, excluido temporalmente. 1894.—Gonzalo Martinez Castilla, excluido temporalmente.

Fuentemolinos. — 1897.— Sabas Ontoria Pascual y Felix Catalina de la Fuente, soldados. Alejo Gonzalo Rodilla, pendiente. José Sualdea Iglesias, excluido temporalmente. Sotero Iglesias San Bartolomé, soldado.

1896. — Daniel Garcia Poza y Luis Lázaro Mayor, soldados.

Tuvilla del Lago.—1897.—Domingo Cámara Manso y Leopoldo Herrero Simon, soldados.

1895.—Cipriano Merino Perez y Florencio Bartolomé Fernandez, soldados.

1895.—Felix Bartolomé Abajo, inutil temporalmente. Gregorio Fernandez Abad, soldado condicional.

Anguix. — 1897. — Felipe Mozo Lopez, Lucas Ordoñez Rubio y Hermenegildo Labrador Ballesteros, soldados. Hermenegildo Maeso Calvo, pendiente. Felicísimo Rubio Espinosa, soldado. Agapito Perez Ballesteros, excluido temporalmente.

1894.—Vicente Espino Labrador, pendiente.

Villanueva de Gumiel.—1897.— Buenaventura Ontañon Cuesta, soldado. Marcelino Rodrigo Gete, excluido totalmente. Tomás Ontañon Gete, excluido temporalmente. Clemente Nebreda Nebreda, soldado condicional. Torcuato Gete Nebreda, excluido totalmente.

1896.—Santos Perez Ruiz, excluido temporalmente. Hermógenes Rodrigo de la Roca, soldado. Manuel Nebreda Nebreda, excluido temporalmente. Demetrio Nebreda

Malmonje, que remita el Ayuntamiento la partida de óbito.

1895.—Meliton Coruña Nebreda, excluido temporalmente.

1894.—Anastasio Gete Nebreda, excluido temporalmente. Domingo Nuñez Nuñez, pendiente. Nicolás Ayuso Nebreda, excluido temporalmente.

Adrada de Haza.—1897.—Pascual Miguel Roa, excluido totalmente. Paulino Plaza Adrados, excluido temporalmente. Luciano Arranz Miguel, pendiente. Tomás Cantera Curiel, soldado.

1896.—Vicente Arranz Rodriguez, pendiente. Cecilio Salvador Lázaro, soldado.

Villalbilla de Gumiel.—1897.—Ruperto Fernandez Arauzo, soldado. Pedro Portugal Andrés, excluido totalmente. Epifanio Gomez Lopez, excluido temporalmente.

1896.—Antonio Muñoz del Alamo y Fausto Gomez del Cura, excluidos temporalmente.

La Vid y Barrios.—1897.—Hilario Carazo Zayas, exento. Juan Hernando Leal, pendiente. Norberto Gutierrez Perez, soldado, Matias Alcalde Rico, util condicional. Bonifacio Aparicio Pascual y Cecilio Monje Diez, soldados. Miguel Leal Gil, pendiente.

1896.—Julian Pastor Leal, soldado condicional. Gregorio Aparicio Martin, soldado.

1895.—Alejandro Aparicio Delgado y Juan Martin Pastor, soldados condicionales.

1894.—Marcos Martin Cuesta, soldado condicional.

Santa Cruz de la Salceda.—1897.—Juan Castilla Minguez, pendiente. Luis Ortega Gonzalez, soldado. Genaro Bueno Martin, excluido temporalmente. Agustin Guijarro

Garcia, pendiente. Dionisio Miguel Bernal, excluido totalmente. Pablo Garcia Ceza, soldado. Pedro Gil Guijarro, soldado. Mariano Abad Baciero, excluido totalmente. Pedro Bernal Bernal, Eugenio Baciero y Luis Rodriguez Gil, soldados. Leon Benito Sanz, excluido totalmente. Agapito Arrabal Llorente, inútil totalmente.

1896.—Antonio Iglesias Martin, excluido temporalmente. Felipe Moral Garcia, soldado. Raimundo Ceza Encinas y Toribio Sanz Bernal, pendientes. Cecilio Gutierrez Pastor, excluido temporalmente. Mariaño Oriza Sebastian, soldado.

1895.—Angel Martin Sanz, pendiente. Meliton Arrabal Martin, excluido temporalmente.

1894.—Cleto Gutierrez Gil, excluido temporalmente. Fausto Iglesias Martin, pendiente.

Habiéndose sorteado á los mozos Saturnino Ortega Oriza y Pedro Ortega Gonzalez sin haber salido del convento, y estando declarados excluidos totalmente en su año, sin que hayan sido alistados en el actual: la Comision acuerda que se ponga en conocimiento del Excmo Sr. Ministro de la Gobernacion.

Con lo que se levantó la sesion siendo las nueve de la noche.

Burgos 3 de Abril de 1897.—El Vicepresidente, Bernardo Porres.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

### ADMINISTRACION DE HACIENDA.

#### Circular.

En los Boletines números 56, 82 y 87 de fechas 8 de Abril, 23 de Mayo y 1.º del actual, se marcaba á los Ayuntamientos de esta pro-

vincia el término dentro del cual habían de presentar los padrones de edificios y solares y repartimientos de rústica y urbana para el próximo año económico.

Transcurrido el plazo sin que á excepcion de algunos lo hayan verificado, y dada la trascendencia para los efectos de la cobranza del mencionado servicio, antes de exigirles las responsabilidades que por su morosidad han contraído, se les señala un nuevo y último plazo hasta el 24 del actual para la presentacion de los expresados documentos, en la inteligencia que llegado ese dia, el Alcalde que no haya cumplido, incurrirá en la multa de cincuenta pesetas, con que queda conminado, sin perjuicio de imponerse otra mayor y exigirles á los Ayuntamientos respectivos el ingreso del primer trimestre, si demorasen por mas tiempo llenar tan necesario servicio para facilitar al Tesoro oportunamente sus legítimos ingresos.

Llamo tambien la atencion de los Sres. Alcaldes sobre la extension de las matrices de los recibos; advirtiéndoles deben tener especial cuidado para evitar omisiones é inexactitudes por las cuales resulten inútiles para la extension de los recibos que sirvan de garantia á los contribuyentes por las cuotas que satisfagan.

Confia esta Administracion en el celo de las autoridades á quienes me dirijo, que no darán lugar á las responsabilidades que les serán exigidas de no presentar en debida forma y tiempo oportuno los documentos á que se refiere la presente.

Burgos 16 de Junio de 1897.—El Administrador de Hacienda, Roman Posse.

## INTERVENCION DE HACIENDA.

## SECCION DE TENEDURIA.

### Mes de Julio de 1897.

Relacion de los compradores de bienes nacionales cuyos vencimientos de plazos tendrán lugar durante el mes arriba expresado.

Libro y folio de la cuenta.	Nombre del comprador.	Vecindad.	Clase y nombre de las fincas.	Procedencia.	Término municipal donde radican.	Número del inventario.	Numero de los plazos.	Dia del vencimiento.	Importe. Ptas. Cs
17—26	Filomeno Yagüe.	Pedrosa del Principe.	Tierras.	Clero.	Pedrosa del Principe.	6147	9	2	115'10
17—42	Mariano Garcia Gomez.	Fuentecen.	Idem.	Propios.	Fuentecen.	3290	10	23	500
17—79	Ayuntamiento de	Villaquirán de los Infantes.	Idem.	Idem.	Villaquirán de los Infantes.	<sup>s/n</sup>	6	19	344
17—80	Indalecio de Diego.	Vallunquera.	Idem.	Idem.	Castrogeriz.	3097	6	21	150
17—81	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	3098	6	21	171'40
17—97	Nicolás Diez.	La Molina de Ubierna.	Idem.	Idem.	Peñaorada.	3442	5	27	135
17—98	Cesáreo Palomo	Villanueva de Gumiel.	Idem.	Idem.	Villanueva de Gumiel.	3408	5	29	2202
17—98	Nemesio Garte.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	3409	5	29	1021
17—99	Rosendo Zaiz.	Cobo de la Molina.	Idem.	Idem.	Cobo de la Molina.	3443	5	29	84
18—10	Narciso Callejo	Sotillo de la Rivera.	Idem.	Idem.	Idem.	3448	4	21	554
18—11	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	3449	4	21	474
18—12	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	3449	4	21	820
19—1	Bernabé Arce.	Arcellares.	Monte.	Idem.	Arcellares.	3526 <sup>4.</sup>	3	5	602
20—21	Vicente Rojo	Sinovas.	Tierras.	Idem.	Aranda de Duero.	4085	2	8	601
20—23	Acisclo Andrés.	Casanova.	Idem.	Idem.	Idem.	4072	2	11	56

Lo que se anuncia en el presente Boletín oficial para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 1.º de la ley de 13 de Junio de 1878 é Instrucción de 13 de Julio siguiente, sirviéndose los Sres. Alcaldes dar la mayor publicidad posible á fin de que llegue á conocimiento de los deudores y satisfagan el importe de sus respectivos plazos antes de que transcurran los veinte dias que marca el art. 5.º de la mencionada Instrucción, con objeto de evitar los perjuicios que pueda ocasionarles el apremio, entendiéndose que los intereses de demora corren de cuenta del deudor desde el dia siguiente al del vencimiento.

Burgos 15 de Junio de 1897.—El Tenedor de libros, P. S., Felix de Bascaran—V.º B.º—El Interventor de Hacienda, P. S., C. Vidal.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES.

### Burgos.

#### *Cédula de citacion.*

El Sr. Juez de instruccion de esta ciudad de Burgos, ha acordado, en providencia de este dia, se cite en forma legal al testigo Constancio Poves Rodriguez, vecino que fué de esta ciudad, y en la actualidad se ignora su domicilio, á fin de que comparezca en la sala de lo criminal de la audiencia provincial de esta Capital el dia 7 de Julio próximo y hora de las doce y media de la tarde, al objeto de asistir á las sesiones del juicio oral que se ha de celebrar el dia y hora indicado en la causa que se sigue contra Gregorio Alonso Muñoz, sobre lesiones.

Y en atencion á ignorarse el paradero de citado testigo Constancio Poves Rodriguez, se publica la presente cédula de citacion á los fines prevenidos en la ley de enjuiciamiento criminal.

Burgos 15 de Junio de 1897.—El Escribano, Cayetano Saiz.

## ANUNCIOS OFICIALES.

### ESCUELA NORMAL DE MAESTROS DE BURGOS

#### *Acta sobre conferencias pedagógicas.*

El dia 14 de Junio de 1897, previa oportuna citacion del Sr. Director de este Establecimiento, se constituyó en el salon de actas del mismo la Junta organizadora de las conferencias pedagógicas.

Se dió cuenta de las comunicaciones dirigidas por los Sres. Profesores de primera enseñanza de esta provincia que pretenden tomar parte en el desarrollo y debate de los temas que por acuerdo de la misma Junta se designaron en la sesion del dia 10 de Abril último y se publicaron en el Boletin oficial de esta provincia correspondiente al dia 23 del mismo.

De dichas comunicaciones, resulta; que D. Pedro Tapia, Maestro de la Escuela pública de Tejada, solicita tomar parte en el desarrollo del tercer tema y así mismo en el debate D. Romualdo Andrade, maestro del penal de esta capital; D. Agapito Hernandez Marcos, Regente de la Escuela práctica de esta Normal, del desarrollo del primer tema y D. Julian Chave y Castilla, Director de la misma, del desarrollo del segundo tema, por no haberlo solicitado ningun maestro.

La Junta acordó, que los tres temas designados en el Boletin oficial ya citados, pueden ser desarrollados por los Sres. que lo solicitan en conformidad con lo preceptuado en el art. 4.º del reglamento de 6 de Julio de 1888.

Se acordó igualmente remitir

una copia de esta acta al Ilustrísimo Sr. Inspector general de primera enseñanza, y otra al Ilustrísimo Sr. Gobernador civil de esta provincia, suplicándole á este se sirva mandarla insertar en el Boletin oficial. Con lo cual se dió por terminada la sesion.

Burgos 16 de Junio de 1897.—El Presidente, Julian Chave y Castilla.—El Secretario, Pio Frias.

#### *Alcaldia de Miranda.*

No habiendo tenido lugar la sesion convocada para el dia de hoy por falta de número suficiente de los Sres. Alcaldes que componen la Junta de la cárcel del partido, se les convoca por segunda vez para que el dia 23 del actual y hora de las tres de la tarde, comparezcan por si ó por medio de sus representantes debidamente autorizados á fin de darles cuenta del presupuesto de la cárcel para el próximo ejercicio económico, y proceder á la discusion y aprobacion del mismo; debiendo hacerles presente que de no comparecer número suficiente, se celebrará sesion con los Sres. asistentes.

Miranda de Ebro 15 de Junio de 1897.—El Alcalde, Juan José Villen.

#### *Alcaldía de Lerma.*

Con objeto de proceder á la revision y aprobacion del presupuesto para las atenciones de este partido judicial, durante el año económico de 1897 á 1898; se convoca á los Ayuntamientos que componen el mismo, á fin de que concurran á la Casa Consistorial de esta villa, el miércoles próximo 23 del actual á las once y media de la mañana.

Lerma 16 de Junio de 1897.—El Alcalde, Zoilo Alba.

#### *Alcaldia de Torresandino.*

El Ayuntamiento y Junta de asociados han acordado que los artículos de consumo que se han de expendir durante el próximo año económico de 1897-98, sean rematados á la venta libre, en pública subasta, en la sala de Ayuntamiento, en los dias 20 y 27 de Junio, á las once de la mañana, bajo el pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento; advirtiendo que si en la primera subasta se presentasen licitadores que cubran el cupo y recargos no se celebrará la segunda.

Torresandino 14 de Junio de 1897.—El Alcalde, Silvestre Gil.

Igual anuncio hace el Alcalde de Villaverde Peñaorada para los dias 22 y 27 del actual, á las once de la mañana, respecto del vino, aguardiente, aceite y carnes frescas, á la venta libre.

El de Cerezo de Riotiron para el

dia 24 del actual, á las diez de la mañana, respecto de los artículos de consumo.

#### *Alcaldia de Melgar de Fernamental.*

Terminado el repartimiento de la contribucion rústica y pecuaria de este distrito para el próximo año económico de 1897-98, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho dias para que pueda ser examinado por los contribuyentes é interpongan contra el mismo las reclamaciones oportunas, pues trascurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Melgar de Fernamental 16 de Junio de 1897.—El Alcalde, Higinio Tolin.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de

Medina de Pomar.

Sotragero.

Mecerreyes.

Valcavado de Roa.

Villaescusa de Roa.

Navas de Bureba.

Sallnillas de Bureba.

Merindad de Cuestaurria.

Las Vegas, rústica, pecuaria y urbana.

Garganchon, id.

Gamonal, id.

Villalomez, id.

Huerta de Rey, id.

Mahamud, id.

Urones, id.

Carcedo de Burgos, id.

Avellanosa de Muñó, id.

Tordomar, id.

Hortigüela, id.

Villariego, id.

Arauzo de Miel, id.

La Piedra, id.

Iglesias, id.

Vilviestre de Muñó, id.

Fuentebureba, id.

Castil de Carrias, id.

Vallarta de Bureba, urbana.

Ros, id.

Cardeñadizo, id.

Oña, id.

Salas de Bureba, id.

#### *Comisaría de Guerra de la Coruña.*

El Comisario de Guerra, Interventor de los servicios administrativo-militares de la Coruña,

Hace saber: que el dia 6 de Julio próximo á las once de la mañana tendrá lugar en la Factoria de Subsistencias militares de esta plaza un concurso con objeto de proceder á la compra de los artículos de suministro que á continuacion se expresan. Para dicho acto se admitirán proposiciones por escrito, en las que se expresará el domicilio de su autor, acompañándose á ellas muestras de los artículos que se ofrezcan á la venta, á los cuales se les fijará su precio con todo gasto hasta los almacenes de la citada Factoria.

La entrega de los artículos que se adquieran se hará: la mi-

tad en la primera quincena del referido mes y el resto antes de finalizar el mismo, por los vendedores ó sus representantes, quienes quedarán obligados á responder de la clase y cantidad de aquellos hasta el ingreso en los almacenes de la Administracion militar; entendiéndose que dichos artículos han de reunir las condiciones que se requieren para el suministro, siendo árbitros los funcionarios administrativos encargados de la gestion para admitirlos ó desecharlos, como únicos responsables de su calidad, aun cuando hubiesen creído conveniente asesorarse del dictamen de peritos.

La Coruña 10 de Junio de 1897.—Ignacio Moreno.

#### *Artículos que deben adquirirse.*

Harina de 1.ª clase superior.

Cebada de 1.ª clase.

Paja trillada de trigo ó cebada.

(Precio por quintal métrico.)

## ANUNCIOS PARTICULARES.

#### *Arriendo de un molino.*

Se arrienda un molino harinero situado á orillas del rio Trema, en jurisdiccion del pueblo de Butrera, distrito municipal de Sotoscueva, partido judicial de Villarcayo, en esta provincia, construido hace años por su dueño, hoy finado, Don Manuel Lopez Vallejo, con gran solidez y excelentes condiciones, incluso un puente sobre referido rio para servicio de los parroquianos ó adreros: tiene dos piedras blancas y una negra, y se arrienda bajo las condiciones que se expresarán en el acto de la subasta voluntaria, que tendrá lugar en Villanueva la Blanca, Merindad de Castilla la Vieja, el dia 18 de Julio próximo venidero, á las dos en punto de la tarde, en casa del referido finado Sr. Vallejo. 3-6

### DOCTOR REINA,

#### OCULISTA.

Calle de los Cubos, 1, principal. Estará en Burgos desde el 26 de Junio. 2

### GREMIO DE RELOJEROS.

Por unanimidad han acordado que el precio único de las composuras garantizadas, ó sean las corrientes en toda clase de Relojes, sea

EN TODAS LAS RELOJERIAS

#### á dos pesetas

y siguen suplicando á cuantos hayan permitido fijar en sus establecimientos anuncios ó carteles de Relojeros, los retiren, pues si no les produce interés, como es consiguiente, produce resentimientos y pérdidas comerciales. 4

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.